



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/20
9 de junio de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima primera Reunión
Montreal, 5 al 9 de julio de 2010

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS CON
REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES**

Introducción

1. El PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial presentaron informes sobre la marcha de las actividades relativos a la ejecución de los proyectos que se indican *infra*, en cuyos acuerdos se incluyen requisitos específicos de presentación de informes para que el Comité Ejecutivo los examine en su 61ª Reunión:

- a) Bután: Plan de gestión de eliminación definitiva (informe sobre la marcha de las actividades para 2009-2010 y programa de ejecución para 2010-2011) (PNUMA/PNUD)
- b) China: Plan sectorial para la eliminación del consumo SAO en las aplicaciones de agentes de proceso (fase II) y la consiguiente producción de tetracloruros de carbono (CTC) (informe de verificación del consumo para 2009) (Banco Mundial)
- c) India: Plan de eliminación de CTC en los sectores de consumo y producción (plan anual de ejecución e informe de verificación para 2009, y programa anual para 2010) (Banco Mundial)
- d) Nepal: Plan de gestión de eliminación definitiva (informe sobre la marcha de las actividades para 2009-2010 y programa de ejecución para 2010) (PNUMA/PNUD)
- e) República Bolivariana de Venezuela: Plan nacional de eliminación (informes de auditoría e informe sobre la ejecución de otras actividades conexas para 2008 y 2009) (ONUDI)

2. La Secretaría examinó los informes sobre la marcha de las actividades a la luz de las propuestas originales, los datos sobre el consumo de SAO notificados por los correspondientes gobiernos conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal y las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo y la Reunión de las Partes.

Bután: Plan de gestión de eliminación definitiva (PNUMA/PNUD)

3. La 52ª Reunión del Comité Ejecutivo aprobó el Plan de gestión de eliminación definitiva de Bután en julio de 2007 por una cuantía de financiación de 75 000 \$EUA, más costos de apoyo del organismo, financiación que se aprobó de un sólo tramo en la misma reunión. Este informe cubre las actividades ejecutadas en 2009-2010.

Informe sobre la marcha de las actividades

4. El país no expidió en 2009 cuotas para la importación de clorofluorocarbonos (CFC). La revisión de los reglamentos sobre las SAO ha progresado y el país prohíbe actualmente toda entrada de SAO (exceptuando los hidroclorofluorocarbonos HCFC). El sistema vigente de concesión de licencias ya incluye los HCFC, si bien, la cuota de importación de los mismos se está todavía determinando y se publicará una vez se haya establecido el consumo básico de referencia.

5. La capacitación de técnicos en equipos de refrigeración se terminó en 2008. El último taller de capacitación para las autoridades aduaneras se efectuó en marzo de 2010, con lo que este componente se dio por clausurado. El componente del Plan de gestión de eliminación definitiva relativo a los equipos ya se culminó, quedando asentadas las unidades operativas completas en el instituto de formación profesional y en algunos talleres seleccionados. Los resultados obtenidos del programa de retroadaptación de equipos para aplicaciones de refrigeración comercial se vieron reducidos por el escaso

número de partes interesadas. A pesar de ello, fueron tres las entidades de refrigeración industrial que se beneficiaron de la asistencia recibida durante este periodo. El programa de retroadaptación de sistemas de aire acondicionado para vehículos tampoco tuvo éxito al haber pocos de estos sistemas con CFC en el país.

6. Durante este periodo continuaron las actividades de concienciación pública, centrándose en el Día Internacional del Ozono. A la Oficina de gestión de proyectos se le ha dotado además con un miembro adicional en régimen de media jornada para continuar con la supervisión y ejecución de los componentes del Plan de gestión de eliminación definitiva.

Observaciones de la Secretaría

7. Bután ya ha prohibido las importaciones de todas las SAO, salvo los HCFC, y sigue manteniendo un consumo cero de CFC. El país continuará sosteniendo la ejecución de las actividades que se recogen en el Plan de gestión de eliminación definitiva: específicamente, la puesta en práctica de un sistema de concesión de licencias con vistas a que las importaciones de CFC sigan siendo cero tras 2010, y se está examinando también la implantación de cuotas en las importaciones de HCFC para poder cumplir con los objetivos de eliminación acelerada de HCFC. El PNUMA indicó que el Gobierno se ha obligado a continuar estos esfuerzos en virtud del Protocolo de Montreal.

Recomendaciones de la Secretaría

8. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del Plan de gestión de eliminación definitiva para Bután.

China: Plan sectorial para la eliminación del consumo de SAO en las aplicaciones de agentes de proceso (fase II) y la consecuente producción de CTC: informe de verificación del consumo para 2009 (Banco Mundial)

Introducción

9. En nombre del Gobierno de China, el Banco Mundial presenta a la 61ª Meeting el informe de verificación de la eliminación del consumo de SAO en las aplicaciones de agentes de proceso que se recogen en la Fase II del Plan sectorial (fase II de eliminación de agentes de proceso en China). Este es el último año de ejecución del plan. Todos los tramos de financiación incluidos en la Fase II del Plan sectorial (fase II de eliminación de agentes de proceso en China) se han desembolsado y el programa se ha ejecutado. El resto de las actividades de supervisión y apoyo se efectuarán con los fondos del primer Plan sectorial de eliminación de agentes de proceso para China (fase I del Plan sectorial de eliminación de agentes de proceso en China). A continuación se incluye un resumen del informe de verificación, quedando dicho informe a disposición de los miembros del Comité Ejecutivo quienes pueden obtenerlo solicitándolo.

Verificación del consumo de CTC en el marco de la Fase II del Plan sectorial de CTC para 2009

10. La verificación la efectuó en marzo de 2010 el mismo asesor que contrató el Banco Mundial para realizar estas mismas labores de verificación en años anteriores. El equipo asesor visitó 11 empresas en las que se utilizaba CTC, que, en conjunto, representan el 26,83 por ciento del total de empresas incluidas en la Fase II del Plan sectorial de eliminación de agentes de proceso y el 100 por ciento de las de la Fase II de dicho plan que se encontraban en funcionamiento en 2009.

11. En sus tareas de verificación, el equipo asesor observó la misma metodología, a saber:

- a) Recepción de información, impartida por la gestión de la instalación sobre el historial, identificación y actividades de la misma respecto de los productos para los que se consume CTC como agentes de proceso y sobre las compras y consumo de CTC en 2009, y, en el caso de las actividades de cierre de instalaciones, sobre el cierre de la producción en que se consume CTC, o su conversión, en función de los avances conseguidos en pruebas y experimentos piloto;
- b) Verificación de las compras de CTC, examinando para ello los pedidos y los historiales de las operaciones diarias de CTC aplicables al almacén de la instalación;
- c) Verificación de las existencias iniciales y finales de CTC, comprobando para ello los historiales de existencias, incluyendo el volumen de CTC en existencias en el almacén de la instalación y lo que queda en el sistema de producción;
- d) Verificación del consumo de CTC, partiendo de las compras de CTC y teniendo en cuenta las existencias iniciales menos las existencias finales de CTC al cierre;
- e) Verificación de la producción y las ventas, examinando para ello los registros cronológicos diarios de la producción, los recibos de transferencia y empaquetado de producto y los historiales diarios de las entradas y salidas de producto del almacén;
- f) Verificación de las existencias iniciales y finales de productos, examinando para ello los inventarios de los mismos;
- g) Verificación del número de días de explotación, examinando para ello los registros cronológicos de producción diaria de la instalación;
- h) Verificación cruzada de los registros financieros, examinando para ello todas las facturas con IVA conexas a las compras de CTC en 2008; e
- i) Inspección del emplazamiento de producción, o el emplazamiento ya desmontado en el caso del cierre de instalaciones, y toma de fotografías.

12. En el informe correspondiente a cada una de las empresas visitadas se incluye una descripción de su historial, las principales cadenas de producción, y aquella cadena de producción en la que se centra la verificación. Los resultados de la verificación se presentan, entre otras formas, indicando las existencias iniciales, las compras, el consumo, otros empleos y las existencias finales de CTC de la instalación al cierre del ejercicio de 2009, incluyéndose en todo ello los productos. La verificación incluye el número de días dedicados a la producción de los productos en cuestión y la razón del consumo de CTC por unidad de producto fabricado. El informe concluye exponiendo las cuestiones y problemas derivados de la visita, el volumen de CTC realmente comprado por la instalación en 2009 y la cuota de CTC adjudicada por el Ministerio de Protección del Medio Ambiente.

13. Las conclusiones que emanan de las visitas de campo efectuadas por el asesor indican que las once empresas compraron un total de 3 792,44 toneladas PAO de CTC, en confrontación con una cuota total de 4 546,3 toneladas PAO adjudicadas por el Ministerio de Protección del Medio Ambiente. En el Anexo al presente documento se incluye un resumen de los resultados de la verificación resultante de las once empresas, con sus nombres, los productos para cuya producción se utilizan CTC, la producción de estos productos, la compra de CTC, los CTC consumidos, las existencias iniciales y finales de CTC, así como el estado y condición de la cadena de producción (ya esté en funcionando o cerrada).

14. La presentación del Banco Mundial incluye, en un Anexo, los registros de verificación de la Fase II del Plan sectorial de eliminación de agentes de proceso y las actividades de cierre y conversión para 2009. El Banco Mundial adjunta además al informe otros dos Anexos. Estos últimos recogen fotografías tomadas durante las visitas de verificación y documentos visuales de los cierres de instalaciones.

Observaciones de la Secretaría

15. La metodología que se recoge en el Acuerdo para ejecutar la verificación del consumo de CTC estipula que el “El Banco verificará el consumo por parte de empresas y las aplicaciones cubiertas por la Fase II del Plan Sectorial [...]. La verificación anual cubrirá una selección al azar de por lo menos 30 por ciento de todas las empresas, cubriendo por lo menos 30 por ciento del consumo de la Fase II”; véase el doc. 53/28. La Secretaría es de la opinión de que la selección de empresas elegidas para la verificación cumple con las prescripciones conexas estipuladas en el Acuerdo. Si bien es cierto que la verificación cubre tan sólo el 26,83 por ciento del número original de empresas de la Fase II del Plan Sectorial de eliminación de agentes de proceso en China, también lo es que cubre el 100 por ciento de las empresas que estuvieron en explotación durante 2009 en este sector. Las 3 792,44 toneladas PAO de abastecimiento de CTC correspondientes a las 11 empresas verificadas representan el 99,96 por ciento del abastecimiento total de CTC en 2009.

16. Partiendo de los resultados de la verificación, las once empresas verificadas de la Fase II del Plan sectorial de eliminación de agentes de proceso han firmado 13 contratos de conversión/cierre con FECO/Ministerio de Protección del Medio Ambiente en 2009. La puesta en práctica de éstos 13 contratos seguía buen curso, salvo el caso de la empresa Jiangsu Yangnong que firmó un contrato de cierre, pero ejecutó una conversión de proceso, y otras dos empresas, Shunde Antai Printing Ink y Jiangsu Yixing Yonggu, que retrasaron las medidas de cierre conforme a las prescripciones del contrato. En las fechas de la verificación, Jiangsu Yangnong había terminado la conversión y la cadena de producción sin consumo de SAO así convertida funcionaba normalmente. Shunde Antai Printing Ink tenía aproximadamente 40 toneladas métricas de CTC en existencias en marzo de 2009 y pidió permiso a FECO/Ministerio de Protección del Medio Ambiente para seguir utilizando dichas existencias hasta su agotamiento. Al régimen de producción del año pasado, tales existencias se habrían utilizado completamente hacia mayo de 2010. Jiangsu Yixing Yonggu ha dejado de consumir CTC en sus operaciones pero no ha desmontado el equipo, dado que la empresa tiene intención de revisar el contrato de cierre con el Ministerio de Protección del Medio Ambiente y hacer uso de una cadena de producción que antes se utilizaba para la producción con consumo de CTC para realizar pruebas con procesos en los que éstos no se consuman.

17. El equipo de verificación se encontró con que, durante algunos meses de 2009, Chongqing Changfeng utilizó CTC como agente de proceso en una cadena de producción recientemente reconvertida. La Secretaría presentó esta cuestión ante el Banco Mundial y planteó el riesgo de una posible conversión inversa en la nueva cadena de producción sin consumo de CTC. El Banco Mundial respondió que existe la posibilidad técnica de que, en algunos casos, algunos usuarios de agentes de proceso vuelvan a utilizar CTC, puesto que éstos seguirán existiendo como derivados y las empresas los usarán como materia prima. Dado el riesgo de que se produzcan conversiones inversas, FECO ha establecido una serie de medidas de control para impedir el consumo ilegal de CTC en un futuro. El Banco Mundial considera que las medidas tomadas por FECO impedirán este retroceso y reducirán al mínimo el riesgo de uso ilegal de CTC como agente de proceso en un futuro, en consonancia con las medidas tomadas por otras Partes en el Protocolo de Montreal.

18. La verificación confirmó la validez de la cifra de consumo total de 3 793,92 toneladas PAO notificado por el Ministerio de Protección del Medio Ambiente. El asesor verificó que el consumo total de CTC en el marco de la Fase II para 2009 era bastante inferior al máximo autorizado de 6 945 toneladas

PAO, según se indica en el Acuerdo para 2009, lo que representa tan sólo el 54,6 por ciento del consumo máximo permitido.

Recomendaciones de la Secretaría

19. La Secretaría recomienda al Comité Ejecutivo:
- a) Tomar nota del informe de verificación del consumo de CTC en la Fase II del Plan sectorial de CTC para 2009;
 - b) Alentar a China a que continúe sus esfuerzos para controlar el consumo de CTC como agentes de proceso en las cadenas de producción ya convertidas para funcionar sin CTC, y continuar supervisando el uso y consumo de CTC en diversas empresas; y
 - c) Aprobar la reasignación del resto de la financiación perteneciente a la Fase I del Plan sectorial de China para respaldar ininterrumpidamente la supervisión, la notificación y las actividades técnicas en el marco de la Fase II del Plan sectorial de China de eliminación de agentes de proceso.

India: Plan de eliminación de CTC en los sectores de producción y consumo: informe de verificación para 2009, plan anual de ejecución para 2009, y programa anual para 2010 (Banco Mundial)

20. El Banco Mundial, en su calidad de organismo director, presentó en nombre del Gobierno de la India el informe de verificación de los logros alcanzados en el programa anual de 2009, el informe del programa anual de trabajo para 2009 y la propuesta de programa de trabajo para 2010. El informe de verificación y el programa de trabajo no se adjuntan al presente documento, pero puede obtenerse solicitándolo.

Antecedentes

21. En su 40ª Reunión, celebrada en julio de 2003, el Comité Ejecutivo decidió aprobar, en principio, una suma de financiación por valor de 52 millones de \$EUA con vistas a asistir a la India en el cumplimiento del programa de control de la producción y consumo de los tetracloruros de carbono en virtud de sus obligaciones contraídas por el Protocolo de Montreal. La 58ª Reunión aprobó la liberación del último tramo del proyecto. El cuadro que sigue recoge un resumen de los tramos de financiación y de los objetivos de eliminación de CTC del plan sectorial:

Cuadro 1: Objetivos de eliminación de CTC y financiación que se facilita

	Consumo básico de referencia	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Máx. consumo total permitido (toneladas PAO)	11 505	NC	NC	1 726	1 147	708	268	48	0
Máx. producción total permitida (toneladas PAO) para este acuerdo	11 553	NC	NC	1 726	1 147	708	268	48	-
Financiación acordada con el Banco Mundial		8 520 843	9 180 112	399 045	9 556 267	4 020 938	3 211 875	3 211 874	-
Financiación acordada con Francia		-	1 000 000	1 000 000	500 000	500 000	-	-	
Financiación acordada con Alemania		-	700 000	700 000	300 000	300 000	-	-	
Financiación acordada con Japón		-	2 500 000	2 500 000	-	-	-	-	
Financiación acordada con la ONUDI				3 500 000	399 046				
Financiación total acordada (\$EUA)		8 520 843	13 380 112	8 099 045	10 755 313	4 820 938	3 211 875	3 211 874	

22. El informe de verificación de producción y consumo en 2007 presentado a la 58ª Reunión recogió que la India había producido una cierta cantidad de CTC para emplearse como materia prima, sin que se haya consumido durante 2008. El volumen restante fue de 1 169 toneladas PAO por encima del máximo consumo permitido por el Acuerdo. El Comité Ejecutivo, en el apartado e) de su decisión 58/35 pidió al Banco Mundial que continuara verificando el Plan de eliminación de CTC en los sectores de producción y consumo de la India, sirviéndose del formato establecido, hasta haberse presentado el informe de verificación de producción y consumo para 2010, y facilitar, como parte de este cometido, la verificación de que el monto de 1 169 toneladas PAO perteneciente a la producción de 2007 para materia prima se había utilizado para tal fin.

Verificación del programa de trabajo para 2009

23. El marco de trabajo para efectuar la verificación, desarrollado por el Banco Mundial y del que el Comité Ejecutivo ha tomado nota, requiere que la verificación se fundamente en las definiciones que sobre producción y consumo recoge el Protocolo de Montreal. Así mismo requiere que se incluya el total anual de la producción, importación y exportación de CTC, además de un desglose de la producción de CTC destinada a materias primas y aplicaciones de otro tipo. Indica también que se incluya la comprobación y validación de registros tales como los registros cronológicos de producción, las razones de producción entre productos y sus materias primas, las cuotas y el volumen de importaciones, los registros de las autoridades de los impuestos sobre el valor añadido y otros documentos conexos.

24. La verificación la efectuó en marzo y abril de 2010 un equipo de cuatro peritos mercantiles procedentes de Mukund M Chitale & Co. Chartered Accountants, empresa que ha participado en el mismo ejercicio durante los últimos tres años. Dos de los miembros gozan de amplia experiencia en el sector químico, mientras que los otros dos son expertos en contabilidad financiera.

25. El objeto de la verificación fue confirmar que la producción y consumo de CTC para usos controlados en 2009 no habían superado los límites máximos permitidos que se recogen en el Acuerdo, es decir, 48 toneladas PAO en cada caso. La metodología empleada fue la de verificar la producción e

importaciones de CTC en el haber de la oferta, y deducir de la oferta total el volumen de CTC utilizado como materia prima, principalmente en la producción de CFC y de ácido de diclorovinilo clorado (ácido DV clorado). El saldo resultante representaría el consumo de CTC en usos ajenos a materias primas que quedan controlados en virtud del Protocolo de Montreal.

26. Antes de efectuar la visita a las instalaciones, el equipo de verificación recogió información sirviéndose del Grupo del Ozono, el cual envió un cuestionario a cada productor de CTC y a cada usuario de materias primas para que lo rellenaran, cuestionarios que se verificaron in situ en el curso de las visitas. El equipo de verificación visitó las cuatro instalaciones de almacenamiento de CTC del único puerto desde el que importa CTC a granel. Así mismo, inspeccionó a los cuatro productores de CTC, ocho productores de ácido de diclorovinilo clorado, un productor de monómero de cloruro de vinilo, un productor de benzofenona de difluor, cuatro agentes de almacenamiento de CTC y dos inspectores. Las conclusiones a las que llegó el equipo de verificación incluyen las cifras de producción total de CTC, ventas para fines de materias primas y usos controlados, uso como materia prima y saldo del conjunto general.

27. Los resultados de la verificación para 2009 en comparación con los de 2008 se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro 2: Resultados de la verificación

Año	2009	2008
	(toneladas métricas)	
Producción total de CTC	11 248	12 036
Uso como materia prima	15 792	16 437
Importaciones	1 593	5 949
Incremento de existencias	-3 069	1 063
De la producción del año en curso	11 130	11 551
Ventas directas a usuarios ajenos a las materias primas	113	512
Incremento del inventario respecto de 2004; situación al final del ejercicio	48	134
Volumen de CTC destruido	0	0
Exportaciones de CTC	0	0

28. La verificación concluyó que las ventas a los usuarios ajenos a las materias primas alcanzaron 113 toneladas métricas. Tras deducir de las existencias de 2004 la venta de 86 toneladas métricas, el resultado de medir directamente el consumo ajeno a las materias primas es de 27 toneladas métricas en virtud del Protocolo de Montreal. Ello equivale a 29,70 toneladas PAO, cifra que se atiene a los límites impuestos por el Acuerdo de proyecto, que es de 48 toneladas PAO.

29. La verificación indicó además una reducción de las existencias en 3 069 toneladas métricas, o 3 375,9 toneladas PAO, durante el año 2009. Ello cumple con la condición estipulada por el Comité Ejecutivo en el apartado e) de su decisión 58/35 para señalar que el monto de 1 169 toneladas PAO de la producción de 2007 para usos como materia prima ha sido realmente empleado a tal efecto.

Informe sobre el programa anual

30. El Banco Mundial presentó un informe sobre los logros alcanzados en el programa anual de 2009. En este año, el Gobierno de la India, respaldado por la Oficina de gestión de proyectos, supervisó el

programa de eliminación de CTC. La Dependencia Nacional de Ozono participó en talleres de capacitación de funcionarios de aduanas al respecto de las prescripciones comerciales sobre CTC, impartiendo tres de ellos en 2009. Dicha Dependencia celebró también una serie de reuniones sobre la oferta y la demanda, y existencias y precios de CTC. La conversión del sector ha venido avanzando y, de las 103 empresas que se identificaron inicialmente, 52 han recibido ayuda, y otras dos se encuentran actualmente bajo examen; el resto se estiman inadmisibles. El Banco Mundial ha desembolsado los fondos destinados al sector de producción y de la mayor parte del consumo, exceptuando 1,25 millones de \$EUA para asistencia técnica. El PNUD, en estrecha cooperación con el Japón como organismo bilateral de cooperación, ya ha tratado del uso de los CTC como disolventes para limpieza y ha culminado la ejecución de la eliminación en cuatro de las empresas identificadas. El saldo restante a fechas de hoy es de 1,4 millones de \$EUA. La ONUDI ha terminado también en su mayor parte la ejecución de su programa, y en breve terminará la ejecución en las dos últimas empresas. Estas empresas continuaron consumiendo CTC en 2009, si bien a un menor régimen en comparación con el objetivo original. Los Gobiernos de Francia y Alemania, que tratan con usuarios de CTC a pequeña escala, han terminado sus actividades. El cuadro que sigue recoge una reseña general de los fondos de financiación correspondientes a los tramos ya aprobados que quedan a disposición de los organismos.

Cuadro 3: Fondos de tramos aprobados a disposición de los organismos,
a 31 de diciembre de 2009

Organismo	Total aprobado (\$EUA)	Desembolso acumulativo al cierre de 2009 (\$EUA)	Saldo sin desembolsar (\$EUA)
Banco Mundial	38 100 954	36 727 490	1 373 464
PNUD/Japón	5 000 000	3 665 839	1 334 161
GTZ/Alemania	2 000 000	1 986 771	13 229
GTZ/Alemania	3 000 000	3 000 000	0
ONUDI	3 899 046	3 682 980	216 066
Total (\$EUA)	52 000 000	49 063 080	2 936 920

Programa anual para 2010

31. Las actividades del Gobierno se centrarán en la supervisión posteliminación y en la creación de capacidad de las autoridades locales de supervisión, así como en la supervisión de las importaciones y la producción. Los organismos informaron de que planeaban utilizar el grueso de estos fondos para la ejecución y supervisión de proyectos, apoyo a empresas no identificadas anteriormente y culminación de sus respectivos programas.

Observaciones de la Secretaría

32. La verificación se efectuó de conformidad con el marco de verificación acordado, el equipo contratado goza de la veteranía y la experiencia pertinentes en este campo, y la metodología empleada es la apropiada, habida cuenta de los criterios sobre controles que actualmente ejerce el Gobierno de la India sobre la producción, importaciones, consumo y distribución de CTC. Los productores de CTC y los usuarios de éste como materia prima tienen que quedar inscritos en el Gobierno y son las únicas entidades a las que se permite importar CTC. A los corredores de CTC y a los usuarios de CTC para aplicaciones controladas les está prohibido importar y sólo pueden adquirir CTC de los propios productores, los cuales tienen una lista de todos los corredores y de los principales usuarios ajenos al uso de CTC como materia prima. El Gobierno decidió que al efecto de la verificación, las ventas de los productores de CTC a corredores y usuarios ajenos al uso como materia prima se estimarían como aplicaciones ajenas a la

materia prima, aunque las existencias se desviarán posteriormente para utilizarse en aplicaciones en las que no se consumieran como materia prima. Uno de los objetivos clave de la verificación es confirmar que los volúmenes de CTC importados y adquiridos localmente, por parte de los usuarios que los utilicen como materia prima, no se desvíen a los usuarios que no los utilicen como materia prima. Los resultados de la verificación arrojan que la India está en situación de cumplimiento con las disposiciones prescritas en el Acuerdo del Plan de eliminación de CTC para los sectores de producción y consumo de dicho país.

33. La Secretaría pidió una mayor información sobre las fluctuaciones de la oferta y la demanda de CTC, como se recoge en los informes del Banco Mundial. Éste facilitó información sobre el mercado de ácido de diclorovinilo clorado, en el que la demanda aumentó a finales de 2008, produciéndose un desequilibrio entre la oferta y la demanda y un incremento del precio de los CTC. En el caso de 2009, el mercado mostró ser más uniforme a lo largo del año, y tanto la producción nacional de CTC como las importaciones de los mismos se utilizaron para abastecer a los productores de ácido de diclorovinilo clorado con la materia prima necesaria.

34. La Secretaría planteó una serie de cuestiones al Banco Mundial, en su calidad de organismo director, en lo tocante a las actividades planificadas para 2010 en relación con el saldo de los fondos de financiación para 2010.

- a) El Banco Mundial, con un saldo sin desembolsar de 1,25 millones de \$EUA en su presupuesto para asistencia técnica, había desembolsado a finales de 2009 menos del 40 por ciento de los fondos para asistencia técnica previsto en un principio. El Banco Mundial informó a la Secretaría que la prioridad que se atribuye a las actividades que caen bajo el presupuesto de asistencia técnica depende de que haya un incremento en las actividades de capacitación de funcionarios de aduanas, y de que la verificación de las empresas productoras de CTC sea una actividad ininterrumpida, incluidos los fabricantes de ácido de diclorovinilo clorado. El Banco Mundial respaldará también el funcionamiento de la Oficina de gestión de proyectos mediante el resto de los fondos y efectuará la creación de capacidad de las autoridades de aduanas y de ejecución hasta 2012 inclusive. Se prevé que todos los fondos se desembolsen en actividades conexas para finales de 2012;
- b) La ONUDI aclaró que en estos momentos los fondos disponibles son tan sólo de 16 000 \$EUA, monto que está comprometido ya para utilizarse en actividades de concienciación y en otras a punto de concluir;
- c) En un caso similar, el saldo de Francia y de Alemania es actualmente de 13 000 \$EUA, lo que representa el 0,3 por ciento del presupuesto original; el Banco Mundial informó que esta financiación se utilizará para culminar las actividades de Francia y Alemania en el sector de consumo a pequeña escala; y
- d) El PNUD y el Japón tienen en estos momentos un saldo sin desembolsar de 1,33 millones de \$EUA, lo que representa el 27 por ciento del presupuesto originalmente aprobado. El PNUD informó de que solo dispone de 705 500 \$EUA sin comprometer, y este monto se asignará durante el segundo semestre de 2010. El PNUD informó ulteriormente de que se identificaron 95 pequeñas y medianas empresas (PYMES) durante otro estudio adicional que se efectuó en 2009 en el que se abarcó el subsector de limpieza de metales, asumiéndose que 70 de estas empresas podrían ser elegibles. Se facilitará asistencia técnica directa a cada una de estas empresas a fin de facilitar mejoras del proceso que aseguren el uso seguro y sostenible de alternativas. Además, se impartirán talleres de asistencia técnica, y capacitación sobre la materia, para lo que se contratarán peritos

nacionales e internacionales. El PNUD asume que estas actividades agotarán los fondos de los que se dispone.

35. Partiendo de la explicación facilitada por los organismos de ejecución, la Secretaría sugiere que las actividades de notificación continúen hasta el 2012, incluidos 2010 y 2011. De quedar fondos significativos tras culminarse las actividades pormenorizadas más arriba, los organismos de ejecución necesitarían presentar un programa de trabajo para el resto de los fondos o devolverlos al Comité Ejecutivo.

Recomendaciones de la Secretaría

36. La Secretaría recomienda al Comité Ejecutivo:

- a) Tomar nota del informe de verificación de los sectores de producción y consumo de CTC de 2009 para la India;
- b) Tomar nota de que la India utilizó totalmente la diferencia entre el consumo permitido para 2008 y el consumo actual de ese mismo año 2008, es decir, 1 169 toneladas PAO, como materia prima en 2009;
- c) Aprobar el programa de trabajo para 2010 que se recoge en el Plan de eliminación de CTC para los sectores de consumo y producción;
- d) Instruir al Banco Mundial a que continúe la verificación del Plan de eliminación de CTC de los sectores de consumo y producción en la India, sirviéndose usar el formato establecido hasta que se presente el informe de verificación del consumo y producción de 2011; e
- e) Instruir al Banco Mundial a que facilite puntualmente informes sobre la ejecución correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012 a la segunda reunión del Comité Ejecutivo de cada año incluir en ellos todo cambio importante en las actividades planificadas que se aprueben en la 61ª Reunión.

Nepal: Plan de gestión de eliminación definitiva (PNUMA/PNUD)

37. El Plan de gestión de eliminación definitiva para Nepal se aprobó en la 52ª Reunión del Comité Ejecutivo por un total de 170 000 \$EUA, más costos de apoyo del organismo para el PNUMA y para el PNUD, junto con un primer tramo de financiación por valor de 110 000 \$EUA, más costos de apoyo. El segundo tramo se aprobó en la 57ª Reunión, por un total de 60 000 \$EUA tanto para el PNUMA como para el PNUD, más costos de apoyo del organismo. El presente informe abarca la ejecución del Plan de gestión de eliminación definitiva hasta marzo de 2010.

Informe sobre la marcha de las actividades

38. Durante este periodo se capacitó a 112 técnicos de refrigeración formándoles en buenas prácticas, así como a 35 funcionarios de aduanas y de ejecución. Se prevé que esta actividad se termine a mediados de 2010. El Gobierno sigue supervisando la liberación de los CFC que hay en existencias y que se han inspeccionado para cerciorarse de que no se producen fugas. En lo tocante al programa de incentivos para el usuario final, que abarca la parte de inversión que ejecuta el PNUD, el informe indica que el equipo aún no se ha comprado. Esto ha producido ciertos retrasos en la culminación del programa de incentivos.

39. Sigue pendiente la ratificación de las Enmiendas de Copenhague, Montreal y Beijing, y se ha notificado de las reuniones con el Parlamento y otras comunicaciones oficiales para acelerar el proceso de ratificación.

Observaciones de la Secretaría

40. La situación en que se encuentra Nepal no le permite importar CFC, aunque sí tiene que supervisar estrechamente las existencias secuestradas en el país, con las que se van abasteciendo los requisitos de CFC. A lo largo de este periodo, se han logrado buenos avances en las actividades de ejecución recogidas en el Plan de gestión de eliminación definitiva para asegurar que esta situación de consumo cero de CFC se mantenga hasta 2010 y fechas posteriores. La Secretaría toma nota de que el informe menciona que el pequeño nivel de consumo remanente de CTC sigue siendo un problema, y busca una posible solución en la visita de un asesor para examinar cómo podría eliminarse este consumo. El PNUMA continuará supervisando esta cuestión. La Secretaría toma nota también de las amplias actividades de concienciación que se efectuarán en Nepal y el PNUMA le informó además de que ello ayudará a lograr el mantenimiento de un consumo cero de CFC tras 2010.

41. Existe un retraso permanente en la ejecución del componente de inversión del Plan de gestión de eliminación definitiva. El informe señala que la compra de equipo está en curso y debe haberse materializado para finales de 2010. En curso están también las consultas con el sector para seleccionar las empresas receptoras de equipos de recuperación y reciclaje. La Secretaría toma nota de que siguen sin ratificarse las Enmiendas de Copenhague, Montreal y Beijing al Protocolo de Montreal y de las consecuencias que ello tendrá para las actividades de financiación de conformidad con las prescripciones del Fondo Multilateral.

Recomendaciones de la Secretaría

42. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del Plan de gestión de eliminación definitiva para Nepal e instruir al PNUMA y al PNUD a que aceleren la ejecución del componente de inversión aplicable al usuario final que se recoge en el Plan de gestión de eliminación definitiva, e informar sobre el progreso a dicho Comité Ejecutivo en su 62ª Reunión;
- b) Instar al Gobierno de Nepal a que ratifique las enmiendas pendientes de ratificación del Protocolo de Montreal a la mayor brevedad posible.

República Bolivariana de Venezuela: Plan nacional de eliminación: informes de auditoría para 2008 y 2009 e informe sobre la ejecución de otras actividades conexas (ONUDI)

43. En nombre del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, la ONUDI presentó a la 61ª Reunión del Comité Ejecutivo dos informes de auditoría sobre el consumo de CFC en dicho país para los años 2008 y 2009. Además, la ONUDI presentó información por la que se describe el avance en la ejecución del plan nacional de eliminación.

Antecedentes

44. El plan nacional de eliminación del consumo de CFC para la República Bolivariana de Venezuela se aprobó en la 42ª Reunión del Comité Ejecutivo por un total de 6 240 555 \$EUA más costos de apoyo del organismo por un monto de 468 040 \$EUA para respaldar al país a terminar plenamente la

eliminación del consumo de CFC para el 1 de enero de 2010. En su 57ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó la decisión 57/30, en la que tomó nota de que la República Bolivariana de Venezuela se encontraba en situación de incumplimiento del acuerdo conexas firmado con el Comité Ejecutivo para el año 2006 y que dicho país había tomado las medidas pertinentes para volver a una situación de efectivo cumplimiento con dicho acuerdo para el año 2007. El Comité Ejecutivo tomó nota también del compromiso al que se había obligado el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para exportar o destruir todas las existencias de CFC que quedaran. La decisión instruyó también a la ONUDI a presentar, antes de ocho semanas de comenzar la 61ª Reunión del Comité Ejecutivo, un informe de verificación del nivel de existencias de CFC correspondiente a los años 2008 y 2009, de todas las exportaciones de CFC durante 2008 y 2009, así como de la destrucción de los CFC remanentes que no se hubieran exportado antes de diciembre de 2009. Los informes de verificación presentados abordan las cuestiones antedichas.

Informes de verificación

45. Los dos informes de verificación facilitaron la información sobre la producción, importación, exportación y consumo de CFC y los niveles de existencias, como se recoge en el Cuadro 4 que sigue.

Cuadro 4- Datos verificados sobre consumo y existencias en la República Bolivariana de Venezuela (para los años 2008 y 2009)

Substancias	CFC-11 (toneladas PAO)	CFC-12 (toneladas PAO)	Otros CFC (toneladas PAO)	Total CFC (toneladas PAO)
Existencias al 1 de enero de 2008	1,4	695,7	0	697,1
Producción 2008	0	0,0	0	0,0
Importaciones 2008	0	0,0	0	0,0
Exportaciones 2008	0	15,0	0	15,0
Ventas internas 2008	1,4	298,6	0	300,0
Consumo resultante 2008	0	-15,0	0	-15,0
Ajustes medidos 2008	0	28,3	0	28,3
Existencias al 1 de enero de 2009	0	353,9	0	353,9
Producción 2009	0	0,0	0	0,0
Importaciones 2009	0	0,0	0	0,0
Exportaciones 2009	0	50,9	0	50,9
Ventas internas 2009	0	0,0	0	0,0
Consumo resultante 2009	0	-50,9	0	-50,9
Ajustes medidos 2009	0	11,5	0	11,5
Existencias al 31 de diciembre de 2009	0	291,4	0	291,4

46. El informe de verificación estableció que el único fabricante de la República Bolivariana de Venezuela, Produven, con considerables existencias agregadas a principios de 2008, no había vendido ningún volumen de CFC en el mercado interno desde el 18 de junio de 2008 hasta las fechas de culminación de la verificación, es decir, diciembre de 2009. En las fechas de ejecución de la verificación, es decir, mayo de 2010, la empresa contemplaba la exportación de los CFC a los Estados Unidos de América para proceder a su destrucción o bien a países con exenciones por usos esenciales de CFC (inhaladores de dosis medida, CFC de grado farmacéutico).

Informe sobre la marcha de las actividades

47. El informe sobre la marcha de las actividades facilitado por la ONUDI reiteró los resultados que se recogían en el informe de verificación para 2008 y 2009 y notificó sobre la verificación de las existencias, establecidas para el 31 de diciembre de 2009. En estas fechas, las existencias alcanzaron 291,442 toneladas de CFC-12, es decir, la misma cifra establecida por la verificación del sector de producción para finales de noviembre de 2009. Las cifras correspondientes a las ventas internas y las exportaciones en 2009 permanecieron también inalteradas en comparación con el informe de verificación del sector de producción presentado por el Banco Mundial.

48. En cuanto a la cuestión de la destrucción de los excedentes de CFC, la ONUDI informó de que Produven se había puesto en comunicación con corredores del mercado de carbono y se encontraban sopesando la venta del resto de los CFC para su destrucción con arreglo al mecanismo voluntario del mercado de carbono. El país se encuentra examinando la posibilidad de utilizar uno de los hornos de cemento del país para destruir el resto de los CFC con arreglo de las normas internacionales. Se prevé que se efectúen algunas pruebas en el tercer trimestre de 2010. La ONUDI informó también de que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela había notificado a la Secretaría del Ozono de la posibilidad de exportar las existencias de CFC-12 para usos esenciales. La oferta fue recibida por varios países, tras lo que se establecieron comunicaciones con Produven y se iniciaron negociaciones, previéndose que las exportaciones tengan lugar durante 2010. La ONUDI informa de que la calidad farmacéutica de los CFC ofrecidos por Produven cumplen con las prescripciones conexas. Sigue pendiente una decisión definitiva al respecto de la división de las existencias de CFC entre las opciones siguientes: exportar para su destrucción, destrucción en el país, y exportar para usos farmacéuticos.

49. La ejecución del plan nacional de eliminación ha experimentado avances durante 2009 y principios de 2010. La ONUDI suministró los equipos necesarios para asentar un centro de reclamación en las instalaciones de Produven, lo que, hasta la fecha, arrojó la reclamación de más de 0,5 toneladas de CFC-12 y tres toneladas de CFC-11. Para finales de abril de 2010, se habrán recuperado más de 22 toneladas métricas de refrigerantes en toda la red de recuperación y reciclaje, habiéndose reducido consecuentemente el consumo de refrigerante virgen. Sin embargo, esta cifra incluye no sólo CFC-12, sino también los refrigerantes HCFC-22 y HFC-134a. Por último, el sistema de concesión de licencias se ha actualizado para incluir las reglas de las licencias de importación y exportación, no solo aplicables a las SAO, incluidos los HCFC, sino también los HFC, y también con el fin de mejorar y simplificar la verificación de la información y la generación de informes.

Observaciones de la Secretaría

50. La Secretaría planteó a la ONUDI una serie de cuestiones relativas a los “ajustes de las mediciones”, la selección de los verificadores, la recogida de datos de aduanas y del instituto nacional de estadística. Así mismo, planteó una serie de cuestiones atinentes al informe sobre la marcha de las actividades de ejecución hasta finales de 2009. Los significativos “ajustes de las mediciones” de los datos de las existencias de CFC-12 alcanzan la cifra de 11,5 toneladas en 2009 y 28,3 toneladas en 2008. En el caso de éste último 2008, tales ajustes fueron, de hecho, el doble de las exportaciones de CFC-12 para ese año, de lo que se deduce que estos ajustes de las mediciones son realmente pérdidas de CFC-12. La Secretaría pidió a la ONUDI que facilitara más información. De la información presentada puede deducirse que una parte de tales pérdidas ocurrieron en el envío de una remesa a una empresa que embotellaba los CFC-12 en latas de 340 g, por lo que la diferencia entre los CFC enviados a dicha compañía y los CFC enlatados que se recibieron de vuelta fue de 2,3 toneladas. Las otras pérdidas se explican por los transvases de CFC-12 entre diferentes depósitos de almacenamiento. La Secretaría investigó si ello podría ser plausible y concluyó que, a la temperatura de almacenamiento, un depósito de 100 toneladas de refrigerante líquido aún contiene, tras vaciarse, un volumen del orden de 4 toneladas

de vapor de CFC, que seguramente se libere a la atmósfera al limpiar dicho depósito. Los historiales de verificación arrojan múltiples transvases de CFC entre diferentes depósitos de almacenamiento de la instalación. La Secretaría aceptó las explicaciones dadas.

51. La ONUDI facilitó también respuestas plenamente satisfactorias a otras cuestiones planteadas por la Secretaría, incluida la información de que se están preparando acuerdos de intercambio mutuo de datos con las autoridades aduaneras para asegurar un mayor grado de cooperación y el acceso a los datos en poder de dichas aduanas por parte de la Dependencia Nacional del Ozono en futuras verificaciones.

52. El informe de verificación para 2008 conexo, *entre otras cosas*, a un Memorando de Entendimiento, indicó que con efecto a partir del 18 de junio de 2008, quedarán prohibidas las ventas de CFC-11 y de CFC-12 en el mercado interno. La Secretaría planteó también la cuestión de que, según la información que se recoge en el informe de la ONUDI sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2009, a finales de 2010 aún habrá un monto de 550 000 \$EUA sin comprometer, y preguntó si la ONUDI desea presentar algún plan para desembolsos futuros. El organismo informó de que los saldos sin comprometer correspondientes a los últimos tramos alcanzaban un monto de 792 000 \$EUA a fechas de mayo de 2010 y que se planeaba utilizar dichos fondos para comprar enfriadores como parte de un fondo renovable. No se prevé que haya más fondos disponibles a partir del 31 de diciembre de 2010.

Recomendaciones de la Secretaría

53. La Secretaría recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe de verificación del consumo de CFC en la República Bolivariana de Venezuela en cumplimiento de la decisión 57/30 para los años 2008 y 2009.

Anexo

Resumen de los resultados de la verificación de 2009 de las trece empresas visitadas en la Fase II del Plan sectorial de eliminación de agentes de proceso en China

Planta Nº.	Nombre de la empresa	Productos que utilizan CTC como agente de proceso	Producción anual en 2008 (MT)	Compra, usos y existencias de CTC en 2009 (toneladas SAO)				
				Existencias a principios de años	Compra de CTC *	Uso de CTC**	Otros usos de CTC***	Existencias a finales de año
21	Shunde Antai Printing Ink****	CPP	233,51	60,50	162,00	146,00	0,00	76,50
		CEVA	97,85					
		CPP-CEVA	0,00					
22	Jincheng Chemical	CPP	2 168,60	675,55	848,00	772,62	0,00	750,93
		CEVA	402,38					
38	Jingzhou Sanonda	MIC	559,04	28,25	93,00	55,00	0,00	66,25
40	Hunan Gofar	MIC	614,94	46,75	139,00	108,00	0,00	77,75
41	Hunan Haili	MIC	776,29	34,98	214,48	73,70	0,00	175,76
47	Changshu Xiangyang	CPP	172,85	12,99	282,30	295,29	0,00	0,00
		CEVA	185,97					
63	Jiangsu Changlong	MIC	523,03	88,52	136,38	69,38	0,00	52,30
		Bupropfenzin	3 030,44			103,22		
80	Yangnong Group	Imidacloprid	420,6	42,78	108,65	148,28	0,00	3,15
		Mospilam	58,84					
143	Shandong Huayang	MIC	711,64	14,9	196,44	194,00	0,00	17,34
200	Chongqing Chengfeng	CNMA	2 914,20	127,08	499,05	626,13	0,00	0,00
208	Yixing Yonggu**** *	CPP	726,68	174,82	768,37	945,82	-9,73	7,10
		CEVA	0,38					
Total verified CTC purchase, use and stocks in 2009			ODS tonnes	1 307,12	3 447,67	3 537,44	-9,73	1 227,08
			ODS tonnes	1 437,83	3 792,44	3 891,18	-10,70	1 349,79

* Volumen real de CTC entregado al almacén de la planta en el año de la verificación.

** Volumen real de CTC utilizado en 2009 para la producción de productos que requieren CTC como agente de proceso.

*** Usos propios en la planta para otras aplicaciones.

**** CPP-CEVA es un producto del tipo CPP fabricando con PP y EVA para tintas de impresión de aplicaciones especiales.

***** Las 9,73 toneladas SAO de CTC se transfirieron desde Yancheng Sanhua (Agente de proceso II Nº118) el 2 de noviembre de 2009 bajo la autorización verbal de FECO/Ministerio de Protección del Medio Ambiente descontándose de la cuota de 2009.

